INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.

NIT. 900.107.376-1

Bogotá D.C., 23 de marzo de 2020

Señores:
Alcaldía Local de Santa Fé
Atn: Dr. Leonel Sánchez
Alcalde Local (E)
Ciudad

Asunto: AVAL DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO DE OBRA COP-146-2019 y SOLICITUD DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CIN 156-2019

Referencia: Contrato de obra COP 146-2019 y Contrato de interventoría CIN-156-2019

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el decreto No. 090 de 2020 del 19 de marzo de 2020" Por *el cual se adoptan medidas transitorias para garantizar el orden público en el distrito capital con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante decreto distrital 087 de 2020"* y el aislamiento preventivo obligatorio decretado por el gobierno nacional expedido bajo decreto 457, *"Por el cual se impartes instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVIS-19 y el mantenimiento del orden público "*. Se avala la solicitud de suspensión realizada por el CONSORCIO VÍAS BOGOTÁ 2019, realizada para el contrato de obra No. 146-2019 a partir del día 20 de marzo de 2020 por 24 días, hasta el 13 de abril o hasta que se supere la emergencia sanitaria y se solicita suspensión al contrato de interventoría No CIN 156 de 2019, por el mismo tiempo.

Se anexa a la presente comunicación, solicitud realizada por el contratista CONSORCIO VÍAS BOGOTÁ 2019

Atentamente,

CARLOS ALBERTO ARÁMBULA CURREA
Representante Legal